



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2515/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3167/2023, caratulado: “SECRETARIA DE COOPERATIVAS S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO TIEMPO DE SABORES LTDA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 4089 de fecha 23 de mayo del año 2023, obrante a f. 3, el Director del Área Cooperativismo, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000,00) a la Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, por la prestación del servicio de lunch, para el día 18 de mayo del año 2023 consistente en desayuno para OCHENTA (80) personas y almuerzo para DIECISÉIS (16) personas y para el día 19 de mayo del año 2023 consistente en desayuno para OCHENTA (80) personas y almuerzo para DIEZ (10) personas, para el Encuentro de Género de Cooperativismo, realizado en el Centro Cultural Gualaguaychú.

Que, a ff. 4 y 5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5746, de fecha 22 de junio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cooperativas, el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Dirección de Cooperativas, respecto a la contratación directa del Proveedor Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, por la prestación del servicio de lunch, para el día 18 de mayo del año 2023 consistente en desayuno para OCHENTA (80) personas y almuerzo para DIECISÉIS (16) personas y para el día 19 de mayo del año 2023 consistente en desayuno para OCHENTA (80) personas y almuerzo para DIEZ (10) personas, para el Encuentro de Género de Cooperativismo, realizado en el Centro Cultural Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Cooperativa de Trabajo “TIEMPOS DE SABORES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaria de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Dependencia: DCOOPE - Dirección de Cooperativas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 01.02.00 3.9.1.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal